

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 4724**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

- Art.1º) **OTORGASE** al INSTITUTO SAGRADO CORAZÓN de esta ciudad , una ayuda económica de PESOS TREINTA Y SEIS MIL DIECINUEVE CON DIEZ CENTAVOS ((\\$ 36.019,10) , destinada a cubrir el importe que asciende , por todo concepto , la contribución de mejoras a cargo de la institución , con motivo de la obra de pavimentación de la calle Dominga A. Cullen .-
- Art. 2º) El Municipio , en coordinación con el Instituto Sagrado Corazón de los Hermanos Maristas, podrá organizar actividades comunitarias , sin cargo alguno .
- Art. 3º) La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1º) será imputada a la Partida Anexo I – Inciso 3 – Partida Principal V – Item 2 – Sub Item 3 – SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS del Presupuesto vigente .-
- Art. 4º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco , a los veintitrés días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve .-